



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00232008--UNC-ME#FAUD - RECONOCIMIENTO LIQUIDACION ADICIONAL ANTIGUEDAD DOCENTE

VISTO:

El Expediente N° EX-2026-00232008—UNC-ME#FAUD, por el que la Magister Diseñadora Industrial MARIA LAURA TSURU (LEGAJO N° 43.362), por el que solicita ajuste en la ficha adicional por Antigüedad;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se efectúa en razón de que la mencionada Docente venía desempeñándose en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles con un cargo de Secretaria de Facultad con Dedicación Exclusiva, y que a partir del 01/08/2025, retornó a sus funciones Docentes continuando con el cumplimiento de sus tareas académicas,

Que en función de ello, no se tuvo en cuenta el incremento progresivo de la Ficha de Adicional por Antigüedad, que la mencionada Agente venía percibiendo, ya que al retomar sus funciones en la Docencia, la liquidación de que se trata no contempló el periodo comprendido entre el 01/12/2021 al 31/07/2025 correspondiente a la gestión de Autoridad, para el pago del adicional antes descripto,

Que al efectuar la solicitud de dicho ajuste, la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, informa que corresponde realizar el reconocimiento del periodo incorporado en archivo gráfico N° IF-2026-00236686-UNC-APE#FAUD, a partir del 01/04/2026, en razón de que la Mgstr. D.I. TSURU presentó la solicitud en el mes de marzo de 2026,

Que la Dirección del Área de Personal de esta Facultad, eleva informe referente a que dicha liquidación corresponde reconocerse con retroactividad al 01/08/2025, ya que la Mgstr. D.I. TSURU, ha continuado con el desempeño de sus funciones Docentes a continuación de la finalización de su designación como Secretaria de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Dependencia, teniendo en cuenta que la agente mencionada también desempeñó funciones Docentes como parte de la dedicación del cargo de Autoridad en el que revistó hasta el 31/07/2026,

Que en virtud de lo expresado anteriormente, corresponde reconocer el incremento de la liquidación de la Ficha de Adicional por Antigüedad a favor de la Mgstr. D.I. TSURU, por el periodo comprendido entre el 01/08/2025 y el 31/03/2026,

Por todo ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer a favor de la Magister Diseñadora Industrial MARIA LAURA TSURU (LEGAJO N° 43.362), el incremento de la liquidación por Adicional de Antigüedad en los cargos Docentes y por el periodo que se indica a continuación:

- Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, interina, en la cátedra de Investigación y Crítica del Proyecto (ex Teoría del Diseño) de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/08/2025 y hasta el 31/03/2026.
- Profesora Titular con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Teoría Argumentativa del Proyecto (ex Ciencias Humanas) de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/02/2026 y hasta el 31/03/2026.

ARTICULO 2°: Autorizar a la liquidación del Adicional descrito en el artículo anterior, con imputación al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 3°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO